FORMATO ESTUDIOS NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SUBPROCESO: COMPRAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO: ENERO DE 2026

1.1. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL AREA DE ESTERILIZACION QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO.

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42	28	00	00	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MEDICA
42	28	18	00	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Especificaciones Jurídicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de este asegurar su prestación eficiente, continua y oportuna a todos los habitantes del territorio nacional. En armonía con lo anterior, el artículo 2 ibidem consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes, mientras que el artículo 209 superior establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Las Empresas Sociales del Estado E.S.E. son entidades públicas descentralizadas del orden territorial, creadas para la prestación directa de servicios de salud, cuya naturaleza jurídica y régimen de funcionamiento se encuentran definidos en la Ley 100 de 1993. En particular, el artículo 195 de dicha ley dispone que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la posibilidad de pactar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando así lo estimen necesario para la protección del interés público y la adecuada prestación del servicio.

Este régimen especial de contratación reconoce las particularidades operativas, financieras y asistenciales del sector salud, y permite a las Empresas Sociales del Estado adoptar esquemas contractuales más ágiles y eficientes, orientados a garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, evitando la rigidez procedimental propia del régimen general de contratación estatal, sin desconocer los principios que gobiernan la función administrativa y la gestión de los recursos públicos.

VIGILADO Supersalud

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1876 de 1994 establece que las Empresas Sociales del Estado podrán cumplir su objeto misional mediante la contratación con terceros, la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas u otras formas de asociación permitidas por la ley, como mecanismos legítimos para asegurar el cumplimiento de sus funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1440, por medio de la cual se modificó la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, reconociendo expresamente su régimen especial y la facultad de establecer procedimientos propios, acordes con su naturaleza jurídica, su misión institucional y las particularidades del servicio público de salud, garantizando en todo caso la observancia de los principios de transparencia, planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

En concordancia con el marco normativo anteriormente expuesto, el presente proceso contractual se rige por las normas de derecho privado aplicables a las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y las demás normas que los reglamentan, complementan o adicionan.

En desarrollo de dicho régimen especial, y atendiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. cuenta con su propio Estatuto Interno de Contratación, el cual fue recientemente actualizado y adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2025, norma que regula integralmente la actividad contractual de la Entidad y define los principios, modalidades, procedimientos y reglas aplicables a los procesos de contratación que adelante el Hospital, constituyéndose en el marco jurídico interno de obligatoria observancia para la planeación, celebración, ejecución y liquidación de sus contratos.

2.2. Justificación

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., como entidad pública prestadora de servicios de salud, debe desarrollar mecanismos que le permitan disponer todos los recursos e instancias a su alcance para buscar garantizar los materiales, dispositivos e insumos de esterilización necesarios e indispensables en la operatividad y funcionamiento de cada una de las dependencias o unidades funcionales, donde se utilizan para así, brindar la atención médica adecuada con tratamientos eficientes a los pacientes y demás procedimientos avanzados a los que se les debe dar prioridad y de los cuales aparece la necesidad en las diferentes áreas asistenciales.

La institución, a través de sus dependencias administrativas y asistenciales —Subgerencia Científica, Subgerencia Administrativa y Financiera, líderes de las Unidades Funcionales Asistenciales, Almacén y el Servicio Farmacéutico— ha verificado y documentado las necesidades reales de los servicios hospitalarios en materia de productos para esterilizacion, identificando que su disponibilidad es determinante para la atención de pacientes en el área de esterilización, hospitalización, cirugía, urgencias, unidades de cuidado intensivo y demás servicios. Se evidencia que el consumo de materiales e insumos para el área de esterilización y productos relacionados sustentado en el constante crecimiento debido a la mayor demanda de servicios de salud, al aumento de la complejidad en los tratamientos y a la atención de eventos adversos o urgencias que requieren una respuesta inmediata.

La atención hospitalaria, por su naturaleza, no permite interrupciones ni retrasos en el suministro de materiales e insumos de esterilización, ya que estos son los que posibilitan el cumplimiento de protocolos clínicos, cirugías, la aplicación de tratamientos seguros, el control de patologías agudas y crónicas, así como la atención de urgencias vitales. La ausencia de estos insumos representaría un riesgo directo para la seguridad del paciente, para la

VIGILADO Supersalud

continuidad del servicio público esencial de salud y para el cumplimiento de los compromisos contractuales del hospital con las diferentes EPS que remiten usuarios a la institución.

En este sentido, el suministro de insumos de esterilización y demás elementos relacionados debe considerarse como un eje estratégico en la gestión hospitalaria, no solo porque permite la ejecución de actividades asistenciales bajo parámetros de calidad, sino porque constituye un factor esencial para la confianza de un procedimiento quirúrgico que se adelante a cualquier persona en la entidad, el cumplimento de los estándares y condiciones adecuadas y optimas del instrumental quirúrgico y los materiales, es decir coloca en juego el posicionamiento institucional y el cumplimiento de la misión como Empresa Social del Estado.

De acuerdo a lo anterior, así como, la concentración de pacientes que acuden a recibir tratamientos o procedimientos de alta complejidad y precisión, además del volumen de productos que consume el hospital se solicita el suministro de los materiales e insumos de esterilización, para desempeñar diversas actividades relacionadas con la medicina y la salud, dentro de las que encontramos algunas como; prácticas de esterilización para realizar intervenciones quirúrgicas, procedimientos de urgencias, curaciones, recuperaciones, limpiezas, indicadores para llevar el control y la contención de riesgos bilógicos tratamientos y demás implementos o instrumentos de protección, insumos para mantener la prevención y seguridad del personal capacitado en salud así como preservar la salud de los pacientes y en general todos los productos que apliquen o que se manejen y hagan parte de lo que requieren las unidades complejas para brindar ayuda o atención a los pacientes.

Por estas y otras razones se considera pertinente y de suma importancia la obtención de materiales de esterilización que permitan garantizar, la programación de los servicios y recibir los mismos en el momento y tiempo adecuado para el paciente, brindando una atención eficiente, de calidad y sin contra tiempos a las personas en el Hospital Regional de Moniquirá de manera conjunta y con el apoyo de sus diferentes dependencias como almacén y farmacia, quienes se preocupan por mantener en su inventarios los bienes necesarios que garanticen responder a la prestación de los servicios de salud en sus complejidades que demanda la población, lo cual fundamenta y justifica realizar un proceso de contratación directa para adquirir los materiales e insumos a los proveedores que cuenten con las capacidades de suministrarlos, producirlos y comercializarlos, entendiéndose que los productos a contratar son diferenciados por su calidad y propiedades estructurales respecto a otros similares de alta demanda.

Los productos, elementos e insumos utilizados en los procesos de esterilización del servicio de la central, son fundamentales para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de salud concernientes a la ESE, ya que los mismos garantizan un procedimiento acorde a las normas de procedimientos médicos y derechos de salud que amparan a la población, la efectividad y oportunidad de la atención que se brinda en la institución.

La información y verificación de despachos y rotación obtenida por parte de almacén genera una base fundamental para establecer un valor aproximado a contratar, que puede variar de acuerdo con la constancia cirugías, servicios relacionados y en si los procedimientos que involucran diferentes indoles de patologías o enfermedades que se atienden, las frecuencia o constancia de la población que recurre al hospital en busca de algún servicio, entre otros factores. Sin embargo, estos indicadores no determinan exactamente el valor que se presupuesta y que se consumirá dentro del plazo acordado para la ejecución, menos las cantidades a proyectar debido a las variaciones de casos que se presentan en el sector salud, la implementación de nuevos productos o herramientas, por lo cual la metodología de contratación y solicitud de productos consumibles con el proveedor se hará a necesidad o de acuerdo con la demanda que se presente en el hospital.

VIGILADO Supersalud

Se han determinado algunos factores que influyen en los promedios de consumo basados en variables cuantificables como la frecuencia de atención, número de procedimientos realizados, tipos de patologías diagnosticadas y requerimientos técnicos del equipo médico y asistencial. Estos datos permiten establecer proyecciones de consumo, sin que ello implique una estimación fija, dado que, el comportamiento de la demanda en el sector salud puede variar debido a múltiples factores epidemiológicos, tecnológicos, operacionales, logísticos y otros tantos.

Teniendo en cuenta la necesidad que subsiste el área de servicio, después de realizar una revisión de las existencias, la rotación y demanda de los materiales, insumos o elementos necesarios para la central de esterilización, que dan inicio a los procesos como: cirugías, realizar procedimientos, ejecutar actividades con elementos o equipos para la atención a los pacientes y tratamientos médicos, se analiza los productos a solicitar con especificaciones técnicas en cuanto a presentación de los insumos o productos, unidades de medidas, laboratorios y descripciones entre otras, con el objetivo de dar cumplimiento y garantizar la disponibilidad oportuna del stock necesario en la institución, así como responder con el suministro para prestar servicios o atenciones especializadas en salud a la población generando beneficios al hospital y a quienes adquieren estos, tanto en términos económicos y en términos sociales la preocupación por obtener una buena atención y mejorar el bienestar de las personas, lo cual favorece la calidad del procedimiento con todo lo relacionado al proceso de preparación y ejecución de prácticas o técnicas quirúrgicas y demás relacionadas con el campo de la salud fundamentales, para lo que se necesitan materiales y la optimización de los recursos físicos y económicos.

EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

Para efectos del proceso contractual se debe considerar factores diferenciales como es el caso las situación o problemática económica que enfrenta el sistema de salud en Colombia, relacionada con la crisis financiera para el cumplimiento de los pagos por parte de los distintos agentes pagadores, en particular las Entidades Promotoras de Salud (EPS), afectando a las Empresas Sociales del Estado (ESE), lo cual genera impactos significativos en el flujo de recursos hacia los prestadores públicos, afectando de manera crítica la liquidez y limitando su capacidad de planificación presupuestal y contractual, que de una u otra forma presionan a los hospitales para que se vean obligados a implementar procesos de contratación de corto plazo ante la necesidad de garantizar los insumos para la operatividad.

Ante las restricciones señaladas, el hospital se ve en la necesidad de implementar estrategias contractuales flexibles y dinámicas, ajustadas a la disponibilidad real de recursos y orientadas a garantizar la atención continua y segura de los pacientes. En este contexto, Los contratos de corta duración o con ejecución por etapas de plazos limitados no son resultado de una deficiencia en la planeación, sino una respuesta o consecuencia frente a la incertidumbre financiera del sector salud y las carteras elevadas en mora, ingresos que se dejan de percibir y que serían de gran ayuda para atender las necesidades de una institución en crecimiento, sin embargo, cabe resaltar que; adelantar procesos de selección objetiva sin disponibilidad presupuestal plena representaría un riesgo fiscal y administrativo, generando procesos desiertos o incumplimientos contractuales.

No obstante, ante las situaciones señaladas, debe destacarse que el hospital enfrenta restricciones significativas de orden económico y financiero que inciden directamente en la planeación contractual de la presente vigencia. La institución inició el año con una apropiación presupuestal considerablemente limitada en relación con las necesidades proyectadas de materiales e insumos, a pesar de esto, se tiene como desafío la continuidad de los

VIGILADO Supersalud

servicios y responder ante el crecimiento de la capacidad instalada de la institución y desde luego la demanda de suministros indispensables para el funcionamiento de las áreas asistenciales

la situación que enfrenta el sector salud no es ajena a las instituciones de este tipo, sino que refleja una problemática estructural de la salud en Colombia, derivada de la crisis financiera generada por las deudas que los diferentes pagadores (EPS), mantienen con las Empresas Sociales del Estado. Estos pasivos afectan gravemente el flujo de recursos hacia los hospitales, limitando su liquidez y su capacidad de planeación contractual. En consecuencia, las entidades hospitalarias se ven forzadas a desarrollar estrategias contractuales de corto plazo, ajustadas a la disponibilidad real de recursos y a la necesidad inaplazable de mantener el suministro de materiales e insumos productos y demás como los requeridos para los procesos de esterilización, tal como se plantea en este estudio.

Por otro lado, se enfatiza para efectos contractuales la necesidad de contar con proveedores que ofrezcan materiales de alta calidad, pero sobre todo con la garantía de cumplimiento en términos de cantidades, tiempos de entrega y en mayor medida la disposición de los insumos que requiere el hospital debido a su complejidad y el nivel avanzado de operatividad en el que viene incursionando, lo cual fundamenta la opción de contar con diferentes proveedores tratando de prever o mitigar posibles complicaciones o desabastecimientos de todo lo relacionado a material para esterilización, reconociendo así, el aporte o respaldo conjunto que pueden brindar cada uno de ellos, desde los diferentes tipos de productos que manejan, teniendo en cuenta que, hay algunos de difícil obtención en el mercado y la disponibilidad inmediata de determinados productos, marcas, laboratorios y demás que requiere el hospital.

Que el hospital regional de Moniquirá suscribió un contrato de comodato de equipos para la central de esterilización, los cuales se colocan a disposición salas de cirugía y áreas de competencia con la finalidad de desarrollar los procedimientos relacionados y facilitar la efectividad en las intervenciones al servicio de la población.

En ese sentido, la contratación bajo esta modalidad se ampara en el acuerdo 008 de 2025 en el artículo 25 bajo las condiciones y excepciones que este presenta para procesos de esta naturaleza, tal como es el caso de los suministros de materiales requeridos para esterilización que sean entregados por la empresa más idónea y con la capacidad para apoyar los procesos en la institución, esto además, trasciende a que el consumo o demanda de productos, materiales e insumos de estas líneas permitan el funcionamiento de equipos que se encuentran en comodato y desde Luego, realizar los procesos que dan solución a diferentes problemáticas de salud.

Adicionalmente, el proceso contractual busca garantizar la obtención de insumos para el funcionamiento de los procesos, la calidad del producto, continuidad en el suministro, cumplimiento en tiempos de entrega, trazabilidad, disponibilidad inmediata, continuación de la prestación de un servicio. Por ello, se contempla la posibilidad de establecer convenios o contratos bajo modalidades factibles para el hospital, que permitan racionalizar y asignar recursos de forma adecuada, una fuente de abastecimiento, mitigar riesgos de stock y garantizar la atención de forma oportuna y segura a la población que lo necesite.

La empresa proveedora o a quien se adjudique el contrato, deberá notificar por escrito al hospital cuando por razones de fuerza mayor no cuente con la disponibilidad de algún producto, dispositivo e insumo contratado o si es el caso no pueda conseguirlo, para que el hospital tome acciones y medidas al respecto y pueda decidir las alternativas para adquirir dichos insumos con otros proveedores o distribuidores sin importar si el costo es mayor

VIGILADO Supersalud

o menor, esto con la finalidad de suplir la necesidad y de garantizar la atención oportuna ante estas situaciones, difíciles, puesto que, se debe reconocer que prevalece la vida de los pacientes.

Por lo tanto, el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. justifica ampliamente la adquisición correspondiente al suministro de productos materiales e insumos para esterilización, solicitados por las dependencias en la atención de los problemas de salud y en concordancia con la habilitación de los servicios donde sean requeridos en un proceso de contratación directa por cuantía que asegura la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud, reafirmando así su compromiso institucional con la comunidad y su área de influencia.

De conformidad con lo previsto en el acuerdo 008 de 2025, en el artículo 25 es posible contratar directamente el presente objeto, dependiendo el caso o la modalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado **b. por la naturaleza**, numeral **10. Contrato de comodato o bienes de apoyo tecnológico y los consumos que de ellos se deriven** no importa la cuantía y no se requerirá pluralidad de oferentes y/o haber recibido más de una oferta:

De conformidad con lo previsto en el acuerdo 008 de 2025, en el artículo 25 es posible contratar directamente el presente objeto, dependiendo el caso o la modalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado b. por la naturaleza, numeral 10. Contrato de comodato o bienes de apoyo tecnológico y los consumos que de ellos se deriven sin importar la cuantía, es decir, para este caso se direcciona hacia el suministro de los materiales e insumos que se requieren teniendo en cuenta también los equipos entregados bajo la particularidad de comodato que se hace procedente entendiéndose los términos anteriores.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad institucional claramente identificada y debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026, basados en la experiencia de las necesidades y la demanda o ejecución de suministros de este tipo en referencia con la vigencia anterior atendida con la máxima responsabilidad, así como el alcance del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. de adoptar medidas que fortalezcan sus procesos internos, optimicen la gestión contractual y aseguren el cumplimiento de su misión, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación de las Empresas Sociales del Estado

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. requiere contratar el suministro de materiales e insumos para esterilización

Por lo anterior, se realizará la adquisición de conformidad a la necesidad. Así mismo, los insumos, productos materiales o consumibles requieren de estas especificaciones.

- Dar cumplimiento con los requisitos propios del fabricante, en las etiquetas debe contener fecha de vencimiento, lote, registro sanitario y laboratorio fabricante o importador (acondicionamiento primario del material o suministro).
- Garantizar la correcta identificación de los dispositivos y que los etiquetados de acondicionamiento primario, envase y embalaje cumplen con la normatividad vigente, de manera que la identificación no induzca errores de medicación, ni errores sobre la naturaleza del producto, ni sobre las propiedades terapéuticas, ni errores entre las distintas presentaciones del insumo y que los textos sean perfectamente legibles, claros y reconocibles.
- En caso de tratarse Vital No disponible, deberá estar registrado en la etiqueta con el reporte previo de importación como soporte y cumplir con la normatividad respectiva de regulación de precios y permisos de comercialización.

VIGILADO Supersalud

- Acreditar equivalencia terapéutica en nuestro país de acuerdo con los conceptos técnicos del INVIMA.
- Deberá contar con las presentaciones comerciales aprobadas y registradas por el INVIMA.
- Respecto a los dispositivos o medicamentos con precio regulado *por la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.* por eso se debe contemplar lo estipulado en la normatividad: Circular 10 y 11 de 2020, Circular 06 de 2013, Circular 04 de 2016, Circular 12 de 2021, Circular 13 de 2022.
- Cumplir con las condiciones de calidad impuestas por el laboratorio fabricante, como almacenamiento, transporte, registro sanitario si es el caso y aplica.
- En caso de encontrarse en desabastecimiento abstenerse de cotizar para evitar incumplimientos en el contrato.
- NO estar asociado ninguno de los dispositivos con fallos terapéuticos reportados en la ESE y en el programa nacional de fármaco vigilancia
- Los productos deben entregarse en condiciones óptimas, buen estado, sin imperfecciones y con propiedades o estructura de buena calidad que cumplan con los estándares.
- La política de aceptación de devolución por parte del proveedor para los productos próximos a vencer y que no rotan en la institución.
- Los insumos o productos que presenten fallas técnicas, mecánicas, rupturas o no cumplan con las propiedades de calidad se reportaran al proveedor para que asuma la responsabilidad y subsane dichas falencias.
- La revisión, reparación y mantenimiento de los equipos en comodato, si es el caso y aplica para propender por el buen funcionamiento y rendimiento de estos.

Tabla 1: Especificaciones técnicas de los productos:

ITEM NO.	CODIGO HRM	NOMBRE PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL/DESCRIPCION TECNICA		PRESENTACION
1	151404008004	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 TIRILLA	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR TIPO 5 REF: IT26-1YS	INDICADOR INTEGRADOR TIPO 5 PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ENTRE 121°C A 135° C. CLASIFICACION: CLASE 1 COLOR INICIAL AMARILLO, COLOR FINAL NEGRO. CLASE 1 REF: IT26-1YS	PAQUE X 200
2	151400300919	TEST DE BOWIE-DICK/ TIPO 2 HOJA	HOJA DE PRUEBA BOWIE-DICK REF:BDA5	HOJA O TARJETA DE PRUEBA PARA EVALUAR EFECTIVIDAD DE EVACUACION DEL AIRE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACION POR VACIOS PARA CICLOS ENTRE 132°C A 134°C, COLOR INICIAL AMARILLO, COLOR FINAL MARRON OSCURO/NEGRO. CLASE 1, TIPO 2	PAQUETE *50
3	151404008003	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR DE LECTURA INSTANTANEA	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 7"REF: BT225	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA DE 7 SEGUNDOS POR FLUORESENCIA CON RESULTADOS DE MANERA INSTANTANEA SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA*50
4	151404008003	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA DE 20 MINUTOS	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 20' REF: BT224	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA FINAL DE 20 MINUTOS POR FLUORESENCIA EN 20 MINUTOS DE INCUBACION A 60°C SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA*50
5	151400300919	TEST DE BOWIE-DICK/TIPO 2 TARJETA GREEN CARD	TARJETA DE PRUEBA BOWIE-DICK REF:BD8948X	TARJETA DE PRUEBA PARA EVALUAR EFECTIVIDAD DE EVACUACION DEL AIRE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ENTRE 132°C A 134°C, COLOR INICIAL PURPURA, COLOR FINAL VERDE. CLASE 1, TIPO 2	CAJA X 120
6	151404008003-2	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA 1 HORA	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 1 HORA REF: BT222	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA FINAL DE 1 HORA POR FLUORESENCIA EN 1 HORA DE INCUBACION A 60°C SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA*50

VIGILADO Supersalud

7	151404008004	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 POR DESPLAZAMINTO	INDICADOR QUIMICO DE FRENTE PROGRESIVO (POR DESPLAZAMINTO) IT26-C	INDICADOR INTEGRADOR TIPO 5 PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ENTRE 118°C A 138° C. CLASIFICACION: CLASE 1 CON TIRA DE PAPEL Y PASTILLA QUIMICA SENSIBLE REF: IT26-C	BOLSA * 500 UND PAQ.X250
8	151404008002	CINTA INDICADORA A VAPOR	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR REF: CT22	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR TIPO 1 VIRACION DE AMARILLO A NEGRO	ROLLO
9	151404008015	PAPEL CREPADO ROLLO 54CM X 100 MTS	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO, IDEAL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y RADIACIÓN, ROLLO DE 54 CM DE ANCHO POR 100MTS DE LARGO	PAPEL CREPE DE EMBALAJE PARA ESTERILIZACION 54CM*100MTS REF: KMNCP- 54100	ROLLO 54CM*100MTS
10	151404008006	PAPEL GRADO MEDICO 250MM X 200 MTS	PAPEL ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRAMOS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO REF: KMNHR-250200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM*200MTS REF: KMNHR-250200	ROLLO 250MM*200MTS
11	151404008007	PAPEL GRADO MEDICO 50MM*200M	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO DE 70 GRAMOS, DIMENSIONES 50CM DE ANCHO*200MTS DE LAGO REF: KMNHR-050200	PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GR PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 50MM*200M REF: KMNHR-050200	ROLLO 50MM*200MTS
12	151404008008	PAPEL GRADO MEDICO 75MM*200M	PAPEL ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO- 75CM*200M REF:KMNHR-075200	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 70 GRAMOS 7.5 CMX200MTS REF: KMNHR- 075200	ROLLO 75MM*200MTS
13	151404008009	PAPEL GRADO MEDICO 100 MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 100MM*200MTS REF:KMNHR-100200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 100 MM X 200MTS REF: KMNHR-100200	ROLLO 100MM*200MTS
14	151404008010	PAPEL GRADO MEDICO 150MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 150MM*200MTS REF:KMNHR-150200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 150MM*200MTS REF: KMNHR-150200	ROLLO 150MM*200MTS
15	151404008011	PAPEL GRADO MEDICO 200MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200MTS REF: KMNHR-200200	ROLLO 200MM*200MTS

VIGILADO Supersalud

			A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 200MM*200MTS REF: KMNHR-200200		
16	151404008012	PAPEL GRADO MEDICO 250MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 250MM*200MTS REF: KMNHR-250200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM X 200 REF: KMNHR-250200	ROLLO 250MM*200MTS
17	151404008013	PAPEL GRADO MEDICO 300MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 300MM*200MTS REF: KMNHR-300200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 300MM X 200MTS REF: KMNHR-300200	ROLLO 300MM*200MTS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL AREA DE ESTERILIZACIÓN QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

4.1. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuanta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el acuerdo 008 de 2025 o estatuto de contratación de la ESE, y hasta el 15 DE AGOSTO DE 2026 o hasta cuando el monto se agote.
4.2. Lugar de ejecución	El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Moniquirá, Hospital Regional de Moniquirá ESE.
4.3. Rubro presupuestal	**Código:** 2.4.5.01.03.002 Nombre: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
4.4. Valor estimado del contrato	CIEN MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($100´000.000)
4.5. Forma de pago	LA E.S.E. cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales únicamente por los insumos efectivamente solicitados y entregados, conforme a los elementos contratados bajo la modalidad de bolsa de precios. Los pagos se efectuarán de acuerdo con lo efectivamente entregado teniendo en cuenta la recepción satisfactoria de los productos e insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios establecidos en el contrato, esto quedara sujeto a los términos de verificación y conformidad previstos en el contrato. El pago se realizará según la ejecución previa presentación y radicación de la factura, observando que esta cumpla con las normas legales de la DIAN, de acuerdo con la ejecución contractual. PARÁGRAFO PRIMERO El hospital retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes y descuentos establecidos por la ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratante realizará el pago correspondiente al contratista, siempre y cuando haya cumplido con la obligación de realizar los aportes al Sistema General de

VIGILADO Supersalud

	Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a la normativa vigente. El contratista deberá efectuar dichos aportes sobre el 40% del valor total del monto a cobrar. En caso de que el contratista no cumpla con dicha obligación, ya sea parcial o totalmente, o los aportes sean incorrectos o insuficientes, el contratante se reserva el derecho de retener el pago correspondiente hasta que el contratista demuestre que los aportes han sido realizados correctamente, en la totalidad y en los plazos establecidos por la ley. Este mecanismo de retención se aplicará hasta que el contratista acredite mediante los documentos pertinentes el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura detallada de los productos e insumos entregados. Dicha información deberá describirse de manera clara, precisa y cronológica, permitiendo evidenciar el cumplimiento cabal de las obligaciones especificas estipuladas en el contrato. La verificación y aceptación por parte del supervisor del contrato será requisito indispensable para autorizar el pago correspondiente.
4.6. Supervisión	La supervisión estará a cargo del Subgerente administrativo bajo la revisión y el apoyo del área de recursos físicos, o quien haga sus veces o a quien posteriormente este delegue para desempeñar dicha actividad, quienes serán responsables del seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los bienes, obras, productos o servicios contratados y ejercerán sus funciones o actividades en el marco de lo determinado en la Ley 1474 de 2011 o en la que lo modifique, adicione o sustituya así como lo determinado en el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y el respectivo contrato. Además, tendrá las siguientes funciones: a) Certificar la prestación del servicio contratado dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar los informes de labores que deba rendir el contratista; c) Informar al gerente del Hospital sobre el desarrollo del contrato
4.7. CDP	278
4.8. TIPO DE CONTRATO	Suministro

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADHERENCIA A LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conocer y contribuir con el plan de desarrollo, plan de gestión, Plan de trabajo del MIPG, PAMEC, y plan de trabajo de acreditación de acuerdo con la programación asignada al proceso desde el direccionamiento estratégico del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, así mismo adherirse a las siguientes políticas institucionales:

5.1. POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Promover una cultura organizacional que se fundamente en los valores institucionales en consonancia con los principios axiológicos de la función administrativa pública y la teleología encomendada como institución prestadora de servicios de salud.

VIGILADO Supersalud

5.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y CONVIVENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Promover una cultura de prevención de acoso laboral y convivencia en el hospital Regional de Moniquirá E.S.E, que garantice un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de toda forma de acoso o discriminación, promoviendo una cultura de respeto, igualdad, inclusión y buen trato entre todos los colaboradores.

5.3. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

Adherirse a los lineamientos institucionales que orienten la gestión ambiental en el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. con el fin de prevenir, minimizar y controlar los Impactos ambientales derivados de la prestación de servicios de salud, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la mejora continua de los procesos, y la promoción de una cultura de responsabilidad ambiental que contribuya al desarrollo sostenible de la región.

Conocer y contribuir con la adecuada gestión integral, manejo, transporte y disposición final de los residuos generados en la ejecución del objeto contractual, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria nacional vigente, en especial lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 351 de 2014, la Resolución 2184 de 2019 y la Resolución 0591 de 2024, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá dar cumplimiento a los lineamientos, procedimientos y disposiciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades (PGIRASA) y política de gestión ambiental del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la prevención de impactos ambientales negativos. El contratista deberá entregar a la entidad los certificados, manifiestos o soportes de disposición final de los residuos, expedidos por gestores autorizados, dentro de los plazos definidos o al finalizar el contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades derivadas del objeto contractual, siguiendo las instrucciones impartidas por el supervisor designado y observando las normas y procedimientos institucionales.

2. Garantizar el pago oportuno y completo de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente.

3. Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los autorizados por el Hospital.

5. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo adoptadas por la entidad, participando en las capacitaciones que se programen y reportando cualquier condición de riesgo identificada.

6. Mantener una conducta ética, respetuosa y profesional en sus relaciones con los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas vinculadas al Hospital.

7. Utilizar de manera adecuada, responsable y exclusiva para fines institucionales los equipos, herramientas, insumos, sistemas de información y demás recursos que le sean asignados para la ejecución del contrato.

8. Entregar en los plazos establecidos los informes y productos que se deriven del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y a los requerimientos del supervisor.

VIGILADO Supersalud

9. No delegar total ni parcialmente las actividades contratadas en terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Hospital.

10. Responder pecuniariamente por los daños o perjuicios ocasionados a la E.S.E., a terceros o a los bienes de la institución como consecuencia de dolo, culpa o negligencia en el desarrollo de sus actividades.

11. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como con las demás obligaciones inherentes al buen desarrollo del objeto contractual.

12. Presentar, para efectos de pago, la cuenta de cobro o la factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN, junto con los soportes que acrediten la ejecución de las actividades contratadas y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se halla especialmente obligado para con el Hospital a:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

2. Realizar La entrega de los materiales, insumos o productos y demás elementos de acuerdo con la necesidad y la solicitud realizada por el servicio farmacéutico, previa orden de pedido o programación y el contratista deberá entregar los insumos solicitados, 48 horas después de la solicitud.

3. Efectuar el suministro de acuerdo con la solicitud en cuanto a las cantidades requeridas, manteniendo los precios y características de los productos ofertados entendiéndose las especificaciones relacionadas en los estudios previos y cotización, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

4. Notificar de inmediato y por escrito al hospital en caso de que no cuente con algún producto o no pueda conseguirlo. Si pasadas 24 horas de haber solicitado algún pedido, no se recibe respuesta alguna por parte del contratista ante eventualidades concernientes al objeto contratado, se dará por entendido que se cuenta con la totalidad del pedido en el tiempo oportuno establecido para cumplimiento de los términos.

5. Informar por escrito cuando se presente algún caso extremo de fuerza mayor que impida la entrega o el despacho de algún producto contratado, para que la institución tome medidas y dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause, si así se estima pertinente, el hospital pueda adquirir el suministro con otro proveedor, trasladando el sobrecosto, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el suministro entregado no pueda ser utilizado por la ESE, por causas imputables al contratista.

6. Cumplir con la entrega de los pedidos o solicitudes de compra de manera completa y sin incurrir en entregas parciales.

7. Asumir en su totalidad los costos del transporte, cargue y descargue de los productos hasta el servicio de almacén, será asumido en su totalidad por el proveedor.

VIGILADO Supersalud

8. El nivel de riesgo y la propiedad del producto será asumida por el proveedor hasta el momento en que se realice la entrega total de los productos a satisfacción del servicio de almacén en el lugar indicado anteriormente.

9. Garantizar la calidad y óptimas condiciones de los materiales, bienes y/o insumos a suministrar.

10. Aceptar las modificaciones que el Hospital Regional de Moniquirá, pueda realizar de acuerdo con sus necesidades respecto a las fechas, lugares, horarios y frecuencia que se haya establecido para las entregas, por lo cual, el proveedor se obliga a realizar la provisión de conformidad con dichas modificaciones.

11. Aceptar que La ESE Hospital Regional de Moniquirá, mediante los responsables del servicio de almacén notifiquen por escrito o telefónicamente la adición o cancelación de las cantidades solicitadas con 24 horas de antelación.

12. Admitir que cada una de las entregas serán revisadas técnicamente; se verificará la entrega completa de cada uno los materiales e insumos solicitados, fechas de vencimiento, lotes y cantidades descritos en cada factura o documento valido para que se cumpla una recepción satisfactoria de lo despachado y entregado, además se verificarán valores, tanto por producto como totales, de acuerdo con lo contratado frente a lo facturado antes de dar ingreso o tramite al pedido y desde luego la facturación. En caso de presentarse novedades se informará al proveedor para que asuma la responsabilidad, se subsane o se haga reposición de aquello a que haya lugar.

13. Presentar la factura de venta con los requisitos de la DIAN, la planilla de aportes al sistema de seguridad social, la certificación de aportes a parafiscales en el caso para el cual aplique, además el proveedor deberá realizar el cargue de estos documentos al SECOP II luego de que la institución le dé la aprobación o aval.

14. Entregar los materiales, productos o insumos con fechas de vencimiento bastante amplias, lotes y cantidades solicitadas que concuerden tanto en lo facturado o documento acreditado y lo entregado en físico.

15. Enviar fichas técnicas y demás documentos respecto a los productos contratados en caso de que sean requeridos por el hospital.

16. Aceptar la devolución de los materiales próximos a vencer y que no rotan en la institución con máximo 3 meses de anticipación a la fecha estimada si es el caso y aplica para este proceso.

17. Realizar por lo menos una capacitación para el uso adecuado de los materiales e insumos para esterilización de acuerdo con la situación. Así mismo, el proveedor deberá enviar fichas técnicas y demás documentos que sean requeridos respecto a los productos contratados.

18. Garantizar la suficiencia de productos que se contraten, sin embargo, cabe aclarar que el hospital no está obligado a efectuar la adquisición de la totalidad de los insumos o productos que queden dentro del portafolio contratado, es decir, que no está sujeto a un consumo mínimo mensual de todo lo ofertado, pues se hará de acuerdo con la necesidad, sin embargo, el proveedor deberá tener stock mínimo de lo ofertado para suministrar y dar cumplimiento al objeto contratado.

19. la empresa contratista deberá entregar o proveer los materiales, insumos o productos necesarios para el funcionamiento de los sistemas, equipos tecnológicos con los que cuenta la institución.

VIGILADO Supersalud

20. En caso de que alguno de los productos, elementos e insumos presente imperfecciones, no sea compatible o adecuado al que se necesita, no cuente con las condiciones óptimas, además de fallas irreparables el proveedor lo debe cambiar con una oportunidad o plazo de máximo 2 días calendario.

21. Enviar el portafolio de productos que queden asignados o contratados con los niveles de riesgo según sea el caso y aplique.

22. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.

23. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos establecidos y con los soportes requeridos por el Hospital y/o el supervisor.

24. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones en las entregas.

25. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

26. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

27. Garantizar la seriedad de la propuesta durante el término del contrato en cuanto a precios.

PARÁGRAFO 1º.- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista se considera como causal de incumplimiento y terminación del contrato, sin perjuicio de las multas y de la cláusula penal.

8. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

LA E.S.E. se compromete para con EL CONTRATISTA a:

1. Coordinar, dirigir y dar apoyo técnico o profesional con funcionarios calificados a fin de desarrollar y colaborar en el cumplimiento del objeto contractual.

2. Realizar evaluaciones de la labor contratada y de conformidad con los resultados informar al CONTRATISTA para que adopte los cambios a que haya lugar, quien se obliga a realizar dichos cambios de manera inmediata con el fin de no causar perjuicio a la prestación del servicio.

3. Dar a conocer al CONTRATISTA los procesos, procedimientos, normas internas de seguridad, de control, de atención, de facturación, control de calidad, ordenes jerárquicos, y en general todas las disposiciones específicas y generales de orden administrativo, técnico, que para el efecto se requiera en desarrollo de las actividades contratadas.

4. LA E.S.E. adelantará las acciones y/o procesos conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.

5. Verificar que el CONTRATISTA lleve la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

6. Revisar el servicio contratado para verificar que se cumpla con las condiciones previstas en este contrato.

VIGILADO Supersalud

7. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.

8. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis económico para proyectar la adquisición de los materiales y suministros se basa en un estudio de mercado para conocer el costo de los productos, determinar precios de referencia, revisar o evaluar ofertas económicas que cumplan con el objetivo principal que es alcanzar una viabilidad financiera, así como calcular el valor del presente objeto, Para esto, se realizó la solicitud de cotizaciones a las siguientes empresas o proveedores: M&M EQUIPOS MEDICOS, BIOFOXMEDICAL S.A.S., la empresa REPRESENTACIONES M&M Y la empresa STERINOVA S.A.S relacionadas con SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL AREA DE ESTERILIZACIÓN QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E., con lo cual se permite el espacio para participar en la selección y análisis de mercado para los posibles proveedores del hospital.

La institución plantea y se propone contar con un proveedor que tenga la capacidad de suministrar los productos ante eventualidades que se puedan presentar bien sea por emergencias, programación de intervenciones quirúrgicas, desarrollo de procesos y procedimientos a los pacientes, nuevos tratamientos y desabastecimiento en la institución por la alta demanda que pueda presentarse por parte de los proveedores entre otros inconvenientes.

Ante la solicitud de cotizaciones las empresas REPRESENTACIONES M&M Y STERINOVA S.A.S anteriormente mencionadas a la fecha no presentaron oferta o propuesta económica a través de ningún medio, dando por entendido que no existe la intención o no quieren participar en la selección y análisis de mercado para los posibles proveedores del hospital. Por otra parte, se consideró algunos valores de los contratos suscritos en vigencias anteriores como referencia de evaluación para revisar las variaciones en los valores por productos contratados.

Lo anterior, se puede evidenciar en las siguientes imágenes, en las que se solicitó formalmente a la empresa hacer su oferta de los insumos a contratar para evaluar precios y costos por productos, con el objetivo de elegir la propuesta económica más conveniente que genere beneficios al hospital siguiendo el principio de compras eficientes bajo la modalidad de competencia en el mercado.

En la siguiente imagen se puede observar la solicitud realizada a las empresas REPRESENTACIONES M&M para conocer su precios y presentaciones, sin embrago a la fecha y plazo estimado no presento cotización, ni tampoco se obtuvo respuesta alguna ante lo requerido, a pesar de haber contado con un espacio de tiempo prudencial, tal como se aprecia en el siguiente pantallazo:

VIGILADO Supersalud

SOLICITUD COTIZACION MATERIALES E INSUMOS PARA ESTERILIZACION

BRAYAN CASTELLANOS

Buenas tardes

Reciba un cordial saludo

Señores REPRESENTACIONES MAM MEDICAL

Por medio de este correo, el Hospital Regional de Moniquirá solicita amablemente la cotización de **MATERIALES E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE,** cual se envía en el siguiente archivo de Excel, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones

1. No realizar modificaciones ni alterar el orden de los artículos o productos a cotizar, así como el nombre de los mismos.
2. No modificar el formato del archivo excel así como los códigosparacada producto.
3. Revisar presentaciones y precios competitivos en el mercado sin incurrir en precios artificiales
4. La cotización debe enviarse en archivo Excel y en archivo PDF debidamente firmada
5. Enviar cotización a más tardar el LUNES 26 de ENERO de 2026 a las 12:00 M

Quedo atento ante cualquier inquietud.

Un archivo adjunto • Escaneado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

SOLICITUD PROP...

Responder Adelante

Además, se solicitó oferta económica a la empresa STERINOVA S.A.S entendiéndose la necesidad de realizar un análisis de mercado más completo y desde luego la asignación o adjudicación de contrato a quien sea más competitivo, pero dicha empresa a la fecha establecida tampoco presento oferta alguna o respuesta ante la invitación, lo cual se evidencia a continuación:

SOLICITUD COTIZACION MATERIALES E INSUMOS PARA ESTERILIZACION

BRAYAN CASTELLANOS

Buenas tardes

Reciba un cordial saludo.

Señores: STERINOVA

Por medio de este correo, el Hospital Regional de Moniquirá solicita amablemente la cotización de **MATERIALES E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE.** cual se envía en el siguiente archivo de Excel, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. No realizar modificaciones ni alterar el orden de los artículos o productos a cotizar, así como el nombre de los mismos.
2. No modificar el formato del archivo excel, así como los códigosparacada producto
3. Revisar presentaciones y precios competitivos en el mercado sin incurrir en precios artificiales.
4. La cotización debe enviarse en archivo Excel y en archivo PDF debidamente firmada
5. Enviar cotización a más tardar el LUNES 26 de ENERO de 2026 a las 12:00 M

Quedo atento ante cualquier inquietud.

Un archivo adjunto • Escaneado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

SOLICITUDES PROP...

Responder Adelante

En ese contexto, y para efectos de realizar el análisis comparativo de precios de mercado se obtuvieron dos propuestas económicas o cotizaciones que se evalúan para conseguir precios más cómodos que favorezcan a la institución, encontrar productos con altos estándares de calidad, una buena presentación y oportunidad de entrega o respuesta, para así optimizar los recursos económicos, además de mejorar el sistema de costos y gastos que se ven reflejados y generan impacto en el presupuesto de la institución.

De esta manera, se determina el siguiente comparativo entre las cotizaciones presentadas por los proveedores; M&M EQUIPOS MÉDICOS, y la empresa BIOFOXMEDICAL S.A.S.

Tabla o anexo 2. Analisis comparativo de propuestas economicas:

ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS								BIOFOXMEDICAL S.A.S.					M&M EQUIPOS MÉDICOS					BIO FOX MEDICAL	M&M EQUIPOS
ÍTEM NO.	CÓDIGO HRM	NOMBRE PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL/DESCRIPCIÓN TÉCNICA		PRESENTACIÓN	UNIDADES POR PRESENTACIÓN	LABORATORIO	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL* PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL* PRESENTACIÓN	TOTAL	TOTAL
1	151404008004	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 TIRILLA	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR TIPO 5 REF: IT26-1YS	INDICADOR INTEGRADOR TIPO 5 PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ENTRE 121°C A 135° C. CLASIFICACION: CLASE 1 COLOR INICIAL AMARILLO, COLOR FINAL NEGRO. CLASE 1 REF: IT26-1YS	PAQUE X 200	200	TERRAAGENE	$ 375	19%	$ 71	$ 446	$ 89.250	$ 345	19%	$ 66	$ 411	$ 82.110	$ 446	$ 411
2	151400300919	TEST DE BOWIE-DICK/ TIPO 2 HOJA	HOJA DE PRUEBA BOWIE- DICK REF:BDA5	HOJA O TARJETA DE PRUEBA PARA EVALUAR EFECTIVIDAD DE EVACUACION DEL AIRE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACION POR VACIOS PARA CICLOS ENTRE 132°C A 134°C, COLOR INICIAL AMARILLO, COLOR FINAL MARRON OSCURO/NEGRO. CLASE 1, TIPO 2	PAQUETE *50	50	TERRAAGENE	$ 6.800	19%	$ 1.292	$ 8.092	$ 404.600	$ 6.256	19%	$ 1.189	$ 7.445	$ 372.232	$ 8.092	$ 7.445
3	151404008003	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR DE LECTURA INSTANTANEA	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 7"REF: BT225	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA DE 7 SEGUNDOS POR FLUORESENCIA CON RESULTADOS DE MANERA INSTANTANEA SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA *50	50	TERRAAGENE	$ 38.688	19%	$ 7.351	$ 46.038	$ 2.301.906	$ 35.592	19%	$ 6.762	$ 42.354	$ 2.117.724	$ 46.038	$ 42.354

VIGILADO Supersalud

4	1514040 08003	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA DE 20 MINUTOS	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 20' REF: BT224	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA FINAL DE 20 MINUTOS POR FLUORESENCIA EN 20 MINUTOS DE INCUBACION A 60°C SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA *50	50	TERRAA GENE	$ 38.688	19%	$ 7.351	$ 46.038	$ 2.301.906	$ 35.592	19%	$ 6.762	$ 42.354	$ 2.117.724	$ 46.038	$ 42.354
5	1514003 00919	TEST DE BOWIE-DICK/TIPO 2 TARJETA GREEN CARD	TARJETA DE PRUEBA BOWIE-DICK REF:BD8948X	TARJETA DE PRUEBA PARA EVALUAR EFECTIVIDAD DE EVACUACION DEL AIRE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ENTRE 132°C A 134°C, COLOR INICIAL PURPURA, COLOR FINAL VERDE. CLASE 1, TIPO 2	CAJA X 120	120	TERRAA GENE	$ 4.250	19%	$ 808	$ 5.058	$ 606.900	$ 3.910	19%	$ 743	$ 4.653	$ 558.348	$ 5.058	$ 4.653
6	1514040 08003-2	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA 1 HORA	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 1 HORA REF: BT222	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA FINAL DE 1 HORA POR FLUORESENCIA EN 1 HORA DE INCUBACION A 60°C SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA *50	50	TERRAA GENE	$ 38.688	19%	$ 7.351	$ 46.038	$ 2.301.906	$ 35.592	19%	$ 6.762	$ 42.354	$ 2.117.724	$ 46.038	$ 42.354
7	1514040 08004	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 POR DESPLAZAMINTO	INDICADOR QUIMICO DE FRENTE PROGRESIVO (POR DESPLAZAMINTO) IT26-C	INDICADOR INTEGRADOR TIPO 5 PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ENTRE 118°C A 138° C. CLASIFICACION: CLASE 1 CON TIRA DE PAPEL Y PASTILLA QUIMICA SENSIBLE REF: IT26-C	BOLSA * 500 UND PAQ. X250	500	TERRAA GENE	$ 1.750	19%	$ 333	$ 2.083	$ 1.041.250	$ 1.610	19%	$ 306	$ 1.916	$ 957.950	$ 2.083	$ 1.916
8	1514040 08002	CINTA INDICADORA A VAPOR	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR REF: CT22	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR TIPO 1 VIRACION DE AMARILLO A NEGRO	ROLLO	1	TERRAA GENE	$ 31.250	19%	$ 5.938	$ 37.188	$ 37.188	$ 28.750	19%	$ 5.463	$ 34.213	$ 34.213	$ 37.188	$ 34.213
9	1514040 08015	PAPEL CREPADO ROLLO 54CM X 100 MTS	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO, IDEAL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y RADIACIÓN, ROLLO DE 54 CM DE ANCHO POR 100MTS DE LARGO	PAPEL CREPE DE EMBALAJE PARA ESTERILIZACION 54CM*100MTS REF: KMNCP-54100	ROLLO 54CM*100MTS	1	KMN	$ 116.875	19%	$ 22.206	$ 139.081	$ 139.081	$ 107.525	19%	$ 20.430	$ 127.955	$ 127.955	$ 139.081	$ 127.955

VIGILADO Supersalud

10	151404008006	PAPEL GRADO MEDICO 250MM X 200 MTS	PAPEL ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRAMOS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO REF: KMNHR-250200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM*200MTS REF: KMNHR-250200	ROLLO 250MM*200MTS	1	KMN	$ 266.688	19%	$ 50.671	$ 317.358	$ 317.358	$ 245.352	19%	$ 46.617	$ 291.969	$ 291.969	$ 317.358	$ 291.969
11	151404008007	PAPEL GRADO MEDICO 50MM* 200M	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO DE 70 GRAMOS, DIMENSIONES 50CM DE ANCHO*200MTS DE LAGO REF: KMNHR-050200	PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GR PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 50MM*200M REF: KMNHR-050200	ROLLO 50MM*200MTS	1	KMN	$ 54.188	19%	$ 10.296	$ 64.483	$ 64.483	$ 49.852	19%	$ 9.472	$ 59.324	$ 59.324	$ 64.483	$ 59.324
12	151404008008	PAPEL GRADO MEDICO 75MM* 200M	PAPEL ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO-75CM*200M REF:KMNHR-075200	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 70 GRAMOS 7.5 CMX200MTS REF: KMNHR-075200	ROLLO 75MM*200MTS	1	KMN	$ 81.813	19%	$ 15.544	$ 97.357	$ 97.357	$ 75.267	19%	$ 14.301	$ 89.568	$ 89.568	$ 97.357	$ 89.568
13	151404008009	PAPEL GRADO MEDICO 100 MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 100MM*200MTS REF:KMNHR-100200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 100 MM X 200MTS REF: KMNHR-100200	ROLLO 100MM*200MTS	1	KMN	$ 108.750	19%	$ 20.663	$ 129.413	$ 129.413	$ 100.050	19%	$ 19.010	$ 119.060	$ 119.060	$ 129.413	$ 119.060
14	151404008010	PAPEL GRADO MEDICO 150MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 150MM*200MTS REF:KMNHR-150200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 150MM*200MTS REF: KMNHR-150200	ROLLO 150MM*200MTS	1	KMN	$ 161.250	19%	$ 30.638	$ 191.888	$ 191.888	$ 148.350	19%	$ 28.187	$ 176.537	$ 176.537	$ 191.888	$ 176.537

VIGILADO Supersalud

15	151404008011	PAPEL GRADO MEDICO 200MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 200MM*200MTS REF: KMNHR-200200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200MTS REF: KMNHR-200200	ROLLO 200MM*200MTS	1	KMN	$ 240.000	19%	$ 45.600	$ 285.600	$ 285.600	$ 220.800	19%	$ 41.952	$ 262.752	$ 262.752	$ 285.600	$ 262.752
16	151404008012	PAPEL GRADO MEDICO 250MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 250MM*200MTS REF: KMNHR-250200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM X 200 REF: KMNHR-250200	ROLLO 250MM*200MTS	1	KMN	$ 297.500	19%	$ 56.525	$ 354.025	$ 354.025	$ 273.700	19%	$ 52.003	$ 325.703	$ 325.703	$ 354.025	$ 325.703
17	151404008013	PAPEL GRADO MEDICO 300MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 300MM*200MTS REF: KMNHR-300200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 300MM X 200MTS REF: KMNHR-300200	ROLLO 300MM*200MTS	1	KMN	$ 362.500	19%	$ 68.875	$ 431.375	$ 431.375	$ 330.500	19%	$ 62.795	$ 393.295	$ 393.295	$ 431.375	$ 393.295
									TOTAL	$ 2.201.560	$ 11.095.486			TOTAL	$ 2.021.861	$ 10.204.186			

De acuerdo con las cotizaciones realizadas por la empresa M&M EQUIPOS MÉDICOS, y la empresa BIOFOXMEDICAL S.A.S. se puede considerar que para efectos de oferta y análisis de precios o de mercado se solicitó una bolsa de productos con un total de ítems, los cuales se seleccionaron técnicamente de acuerdo con el histórico o informe generado en sistema de aquellos que se han venido manejando en el hospital, algunos fueron solicitados por los servicios y otros que, aunque no se demanden con frecuencia o en su defecto no presentan rotación por diferentes criterios se deben dejar incluidos o cotizados en caso que se lleguen a requerir para atender cualquier situación, además para hacer un análisis global y luego de esto la asignación al proveedor o empresa más competitiva que cuente con la mayor cantidad de productos con un menor precio y la capacidad de cumplir en su totalidad con lo requerido, implicando que se realice la asignación a quien cumpla con esta premisa y evitando así, la segmentación en la contratación. por esto el listado es bastante amplio del que realizado el análisis comparativo y revisión se puede inferir lo siguiente:

VIGILADO Supersalud

Que la empresa M&M EQUIPOS MÉDICOS de los 17 ítems solicitados, cotiza la totalidad de los productos con menor valor respecto a la empresa BIOFOXMEDICAL. quien también cotiza los mismos 17, con diferencias bastante representativas de acuerdo con el análisis de mercado, tal como se puede evidenciar en el cuadro anterior en las casillas sombreadas de en color amarillo, que indican cual es el menor valor entre las dos ofertas economicas, lo cual impacta directamente en los costos de demanda y genera impactos al presupuesto y recursos monetarios de la institución, quien pretende encontrar una empresa que oferte los productos a más bajo costo y de calidad obteniendo así mejores beneficios financieros. Este análisis se obtiene producto de comparar las ofertas recibidas y de calcular el valor mínimo, así como hallar que oferta tiene el menor valor por producto, teniendo en cuanta la homogeneidad tanto en los productos, como en las presentaciones y los laboratorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la necesidad inminente que presenta la institución la cual es interdependiente e interfiere en la prestación del servicio de salud y que se debe atender de manera rápida sin dar lugar a esperar más tiempo, se recomienda y se deja bajo consideración de la subgerencia administrativa y financiera continuar con el trámite de contratación directa descrito en el artículo 25 del manual de contratación, acuerdo 008 de 2025 literal C. para que este proceso se realice con la empresa M&M EQUIPOS MÉDICOS quien presenta una propuesta sólida y competitiva de todos los productos ofertados a precios bajos más bajos y asequibles en el mercado de los productos a suministrar en concordancia con la solicitud de cotización, además de esto, juega un papel importante la marca o laboratorio y dependiendo de ello se presentan ventajas o desventajas que benefician a la institución en cuanto a costos por servicios y eficiencia en los procedimientos.

Por ende, se realiza la proyección de los insumos que se pueden disponer para contratar en el siguiente listado de productos y materiales que se relacionan con su precio detalle o especificaciones:

Tabla o anexo 3. Listado de materiales e insumos para esterilización asignados para contratar:

ÍTEM NO.	CÓDIGO HRM	NOMBRE PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL/ DESCRIPCIÓN TÉCNICA		PRESENTACION	UNIDADES POR PRESENTACION	LABORATORIO	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL* PRESENTACION
1	1514 0400 8004	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 TIRILLA	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR TIPO 5 REF: IT26-1YS	INDICADOR INTEGRADOR TIPO 5 PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ENTRE 121°C A 135° C. CLASIFICACION: CLASE 1 COLOR INICIAL AMARILLO, COLOR FINAL NEGRO. CLASE 1 REF: IT26-1YS	PAQUETE X 200	200	TERRAA GENE	$ 345	19%	$ 66	$ 411	$ 82.110
2	1514 0030 0919	TEST DE BOWIE-DICK/ TIPO 2 HOJA	HOJA DE PRUEBA BOWIE- DICK REF:BDA5	HOJA O TARJETA DE PRUEBA PARA EVALUAR EFECTIVIDAD DE EVACUACION DEL AIRE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACION POR VACIOS PARA CICLOS ENTRE 132°C A 134°C, COLOR INICIAL AMARILLO, COLOR FINAL MARRON OSCURO/NEGRO. CLASE 1, TIPO 2	PAQUETE *50	50	TERRAA GENE	$ 6.256	19%	$ 1.189	$ 7.445	$ 372.232

VIGILADO Supersalud

3	1514 0400 8003	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR DE LECTURA INSTANTANEA	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 7"REF: BT225	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA DE 7 SEGUNDOS POR FLUORESENCIA CON RESULTADOS DE MANERA INSTANTANEA SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA*50	50	TERRAA GENE	$ 35.592	19%	$ 6.762	$ 42.354	$ 2.117.724
4	1514 0400 8003	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA DE 20 MINUTOS	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 20' REF: BT224	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA FINAL DE 20 MINUTOS POR FLUORESENCIA EN 20 MINUTOS DE INCUBACION A 60°C SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA*50	50	TERRAA GENE	$ 35.592	19%	$ 6.762	$ 42.354	$ 2.117.724
5	1514 0030 0919	TEST DE BOWIE-DICK/TIPO 2 TARJETA GREEN CARD	TARJETA DE PRUEBA BOWIE- DICK REF:BD8948X	TARJETA DE PRUEBA PARA EVALUAR EFECTIVIDAD DE EVACUACION DEL AIRE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACION POR VAPOR ENTRE 132°C A 134°C, COLOR INICIAL PURPURA, COLOR FINAL VERDE. CLASE 1, TIPO 2	CAJA X 120	120	TERRAA GENE	$ 3.910	19%	$ 743	$ 4.653	$ 558.348
6	1514 0400 8003 -2	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA 1 HORA	INDICADOR BIOLOGICO LECTURA 1 HORA REF: BT222	INDICADOR BILOGICO DE LECTURA FINAL DE 1 HORA POR FLUORESENCIA EN 1 HORA DE INCUBACION A 60°C SESNSIBILIDAD ≥97%	CAJA*50	50	TERRAA GENE	$ 35.592	19%	$ 6.762	$ 42.354	$ 2.117.724
7	1514 0400 8004	INDICADOR QUIMICO TIPO 5 POR DESPLAZAMINTO	INDICADOR QUIMICO DE FRENTE PROGRESIVO (POR DESPLAZAMINTO) IT26-C	INDICADOR INTEGRADOR TIPO 5 PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ENTRE 118°C A 138° C. CLASIFICACION: CLASE 1 CON TIRA DE PAPEL Y PASTILLA QUIMICA SENSIBLE REF: IT26-C	BOLSA * 500 UND PAQ.X250	500	TERRAA GENE	$ 1.610	19%	$ 306	$ 1.916	$ 957.950
8	1514 0400 8002	CINTA INDICADORA A VAPOR	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR REF: CT22	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR TIPO 1 VIRACION DE AMARILLO A NEGRO	ROLLO	1	TERRAA GENE	$ 28.750	19%	$ 5.463	$ 34.213	$ 34.213
9	1514 0400 8015	PAPEL CREPADO ROLLO 54CM X 100 MTS	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO, IDEAL PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y RADIACIÓN, ROLLO DE 54 CM DE ANCHO POR 100MTS DE LARGO	PAPEL CREPE DE EMBALAJE PARA ESTERILIZACION 54CM*100MTS REF: KMNCP-54100	ROLLO 54CM*100MTS	1	KMN	$ 107.525	19%	$ 20.430	$ 127.955	$ 127.955
10	1514 0400 8006	PAPEL GRADO MEDICO	PAPEL ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE	ROLLO 250MM *200MTS	1	KMN	$ 245.352	19%	$ 46.617	$ 291.969	$ 291.969

VIGILADO Supersalud

		250MM X 200 MTS	EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRAMOS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO REF: KMNHR-250200	250MM*200MTS REF: KMNHR-250200								
11	1514 0400 8007	PAPEL GRADO MEDICO 50MM*200 M	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO DE 70 GRAMOS, DIMENSIONES 50CM DE ANCHO*200 MTS DE LAGO REF: KMNHR-050200	PAPEL GRADO MEDICO DE 70 GR PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 50MM*200M REF: KMNHR-050200	ROLLO 50MM* 200MTS	1	KMN	$ 49.852	19%	$ 9.472	$ 59.324	$ 59.324
12	1514 0400 8008	PAPEL GRADO MEDICO 75MM*200 M	PAPEL ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO- 75CM*200M REF:KMNHR-075200	PAPEL GRADO MEDICO PLANO DE 70 GRAMOS 7.5 CMX200MTS REF: KMNHR-075200	ROLLO 75MM* 200MTS	1	KMN	$ 75.267	19%	$ 14.301	$ 89.568	$ 89.568
13	1514 0400 8009	PAPEL GRADO MEDICO 100 MM*200MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORE	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 100 MM X 200MTS REF: KMNHR-100200	ROLLO 100MM *200MTS	1	KMN	$ 100.050	19%	$ 19.010	$ 119.060	$ 119.060

VIGILADO Supersalud

			S PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 100MM*200 MTS REF:KMNHR-100200									
14	1514 0400 8010	PAPEL GRADO MEDICO 150MM*200 MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 150MM*200 MTS REF:KMNHR-150200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 150MM*200MTS REF: KMNHR-150200	ROLLO 150MM *200MTS	1	KMN	$ 148.350	19%	$ 28.187	$ 176.537	$ 176.537
15	1514 0400 8011	PAPEL GRADO MEDICO 200MM*200 MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 200MM*200 MTS REF: KMNHR-200200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 200MM*200MTS REF: KMNHR-200200	ROLLO 200MM *200MTS	1	KMN	$ 220.800	19%	$ 41.952	$ 262.752	$ 262.752

VIGILADO Supersalud

16	1514 0400 8012	PAPEL GRADO MEDICO 250MM*200 MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 250MM*200 MTS REF: KMNHR-250200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 250MM X 200 REF: KMNHR-250200	ROLLO 250MM *200MTS	1	KMN	$ 273.700	19%	$ 52.003	$ 325.703	$ 325.703
17	1514 0400 8013	PAPEL GRADO MEDICO 300MM*200 MTS	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO, FABRICADO EN PAPEL GRADO MÉDICO DE 70 GRMS Y PELICULA FILM, CON INDICADORES PARA PROCESO A VAPOR, ÓXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO MEDIDAS 300MM*200 MTS REF: KMNHR-300200	PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION PLANO ROLLO DE 300MM X 200MTS REF: KMNHR-300200	ROLLO 300MM *200MTS	1	KMN	$ 330.500	19%	$ 62.795	$ 393.295	$ 393.295

Las cantidades en términos de cálculos se proyectan a necesidad de acuerdo a un balance de consumo, por tanto, las cantidades en unidades si es el caso, se incluyen para estimar o proyectar un valor total del contrato, aclarando que la adquisición de los productos se realizara de acuerdo a la solicitud y necesidad que pueda presentar el Hospital Regional De Moniquirá por esta razón el proveedor NO obligará a la ESE a la adquisición de la totalidad de lo proyectado, puesto que, se puede presentar una variabilidad en el consumo interno, sino a la necesidad propia de la ESE de acuerdo a los consumos diarios o mensuales.

VIGILADO Supersalud

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

- RETENCIÓN EN LA FUENTE: según régimen legal.
- RETE ICA: según régimen legal.
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

Conforme a lo anterior el valor del contrato asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($100'000.000) valor que incluye todos los impuestos y gastos del contrato los demás impuestos, tasas y contribuciones de orden Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del acuerdo 008 de 2025 Estatuto interno de contratación, que no implica convocar públicamente de manera previa, ni adelantar proceso de selección con varias ofertas; sino que se realiza directamente con una persona natural o jurídica que acredite su idoneidad y experiencia.

a. CAPACIDAD

Persona Natural:

1. Copia de diploma profesional y/o acta de grado
2. Copia de diploma posgrado, especialización, maestría y/o doctorado y/o acta de grado
3. Copia de certificado de convalidación (Aplica para estudios realizados en el extranjero)
4. Tarjeta Profesional
5. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS
6. Formato SIGEP Hoja de Vida
7. Copia documento de identidad
8. Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar (Aplica para personal masculino menor de 50 años)
9. Formato Declaración de bienes y rentas (SIGEP)- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Contratistas-Funcionarios)
10. Pantallazo Registro como proveedor en el SECOP II (Contratistas)
11. Certificados de experiencia laboral
12. Certificados de educación complementaria
13. Foto 3x4 fondo blanco (Aplica para contratación por empresa tercerizadora)
14. Licencia de conducción (Aplica para contratación cargo conductor)
15. Registro Único Tributario RUT
16. Carnet de vacunación (COVID 19, Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Toxoide tetánico)
17. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
18. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)

VIGILADO Supersalud

19. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del COPNIA (ingenieros, profesionales afines a la ingeniería y auxiliares de la ingeniería) (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
20. Constancia de consulta de antecedentes penales – Policía Nacional
21. Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
22. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
23. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (vigente no mayor a 3 meses no aplica consulta, debe ser el documento en PDF)
24. Certificado de afiliación al Fondo de Pensión
25. Certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud – EPS
26. Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales -ARL
27. Certificado de afiliación al Fondo de Cesantías (Aplica para personal dependiente de la empresa)
28. Certificado médico de ingreso
29. Curso función pública Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
30. Propuesta económica

Persona Jurídica

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Oferta y/o propuesta económica
3. Cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar (Aplica para personal masculino menor de 50 años)
5. Certificado de Antecedentes Fiscales Representante Legal - Contraloría
6. Certificado de antecedentes disciplinarios Representante Legal - Procuraduría
7. Constancia de consulta de antecedentes penales Representante Legal– Policía Nacional
8. Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas Representante Legal
9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
10. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
11. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa - Procuraduría
12. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa - Contraloría
13. Formato Declaración de bienes y rentas (SIGEP)- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Contratistas-funcionarios)
14. Certificados de experiencia
15. Planilla y/o certificado de Seguridad Social
16. Registro Único Tributario RUT
17. Formato SARLAFT (FIRMA Y HUELLA)
18. Pantallazo de Registro en el SECOP II como Proveedores
19. Hoja de Vida de los Especialistas
20. Hoja de Vida de los Equipo

B. EXPERIENCIA

VIGILADO Supersalud

El proponente deberá acreditar, una experiencia específica soportada en mínimo dos (02) contratos ejecutados y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el de suministro de materiales e insumos para esterilización a instituciones de salud y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLV.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles y la institución podrá verificarlas en el momento que lo considere necesario.

11. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA estable los siguientes riesgos:

11.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6	6	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y Contratista

VIGILADO Supersalud

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte dLA ENTIDAD las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

VIGILADO Supersalud

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en su calidad de Empresa Social del Estado del orden municipal, se rige en materia contractual por el marco constitucional y legal aplicable a las entidades del sector salud, así como por su régimen especial de contratación, desarrollado a través del Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 008 de 2025, el cual establece las modalidades de selección, procedimientos y reglas aplicables a la gestión contractual de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del citado Estatuto, el Hospital cuenta con diversas modalidades de selección para la contratación de bienes, obras y servicios, entre las cuales se encuentra la contratación directa, definida como un mecanismo jurídicamente válido y procedente para atender necesidades institucionales específicas, en los eventos expresamente previstos en la normativa interna.

En particular, el artículo 25 del Estatuto Interno de Contratación regula la contratación directa como modalidad de selección y establece las causales bajo las cuales puede adelantarse, ya sea en razón

de la cuantía o en razón de la naturaleza del contrato, precisando que esta última procede con independencia del valor del contrato, cuando las condiciones del objeto contractual así lo justifiquen y no resulte necesaria la pluralidad de oferentes.

En desarrollo de lo anterior, el literal b) del artículo 25 contempla expresamente la procedencia de la contratación directa por la naturaleza del contrato, señalando que, en determinados eventos, no será necesario adelantar convocatoria pública ni proceso de selección con pluralidad de ofertas, pudiendo la Entidad contratar directamente con una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad, experiencia y capacidad requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Dentro de los contratos que pueden adelantarse bajo esta causal, el numeral 10 del literal b) del artículo 25 incluye de manera expresa los contratos de comodato o bienes de apoyo tecnológico y los consumos que de ellos se deriven.

Esta modalidad permite a la E.S.E. responder de manera ágil y oportuna a las necesidades del servicio público esencial de salud, sin incurrir en procedimientos que puedan retrasar la atención o afectar la continuidad de los servicios asistenciales, administrativos o de apoyo requeridos por la entidad. La contratación directa, en estos casos, se convierte en un instrumento legítimo y eficaz para asegurar el cumplimiento de los fines misionales del Hospital y mantener su operación dentro de los parámetros de legalidad y eficiencia institucional.

En consecuencia, la presente contratación se adelanta válidamente bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza del contrato conforme a lo previsto en el numeral 10 del literal b) del artículo 25 del Acuerdo No. 008 de 2025, sin que la cuantía del contrato constituya un factor determinante para la modalidad de selección, garantizando una actuación ajustada al marco normativo vigente y a los fines misionales del Hospital.

13. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Aunque la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, que en principio no requiere la constitución de garantías conforme a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., Acuerdo de Junta Directiva No. 008 de 2025, el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en ejercicio de su deber de planeación y análisis de riesgos, ha determinado que, dadas las particularidades del objeto contractual y su nivel de criticidad, es necesario exigirlas.

Por tanto, con base en el análisis del caso concreto, se ha establecido la exigencia de las siguientes garantías:

VIGILADO Supersalud

1. CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: destinada a respaldar la ejecución adecuada, oportuna y conforme a lo pactado en el contrato, cubriendo los perjuicios que pudieran derivarse de un eventual incumplimiento por parte del contratista. Esta garantía protege los intereses de la E.S.E. y busca asegurar la continuidad de los servicios sin contratiempos.

2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS: Representa una herramienta de control que asegura que los trabajos y servicios prestados cumplan con los estándares técnicos exigidos por el Hospital y con las condiciones ofrecidas por el contratista. Esta garantía permite exigir la corrección de fallas, defectos o vicios ocultos que puedan surgir durante la vigencia de la misma, protegiendo la integridad del servicio ejecutado y evitando que el Hospital asuma costos adicionales por deficiencias ajenas a su responsabilidad

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La exigencia de la póliza de responsabilidad civil se justifica en la necesidad de amparar al Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. frente a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, especialmente aquellos que puedan generar daños o perjuicios a terceros como consecuencia de actos, omisiones, errores o negligencias imputables al contratista o al personal a su cargo. Esta cobertura resulta esencial para salvaguardar el patrimonio institucional y garantizar que cualquier eventual reclamación sea asumida directamente por el contratista.

La exigencia de estas garantías resulta coherente con los principios que rigen la contratación pública, especialmente los de responsabilidad, economía, precaución, gestión del riesgo y protección del interés general, y está en armonía con el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. Su incorporación refuerza la seguridad jurídica y asistencial durante la ejecución contractual y refleja el compromiso institucional con la calidad, la transparencia y la prevención de contingencias en la prestación del servicio.

Esta decisión se adopta en armonía con el principio de autonomía administrativa y autorregulación que rige a las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación, y garantiza un uso eficiente de los recursos públicos, sin menoscabar el control y vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

NOTA: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.
Cuando el valor asegurado de las garantías se vea disminuido o se agote como consecuencia de la imposición de multas u otras afectaciones, el contratista deberá restablecerlo de manera inmediata. De igual forma, en caso de presentarse modificaciones al plazo de ejecución o al valor del contrato, las garantías deberán ser ajustadas de manera proporcional, adecuando tanto el monto asegurado como la vigencia de los cubrimientos a las nuevas condiciones contractuales.

El contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II las garantías solicitadas por la E.S.E. dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, para su respectiva revisión y aprobación. No obstante, cuando la póliza sea cargada dentro de dicho término, esta deberá contar con cubrimiento retroactivo desde la fecha de suscripción del contrato, con el fin de no afectar el inicio de la ejecución contractual.

En el evento en que la expedición o cargue de la póliza supere el término de los tres (03) días establecidos, la fecha de inicio de la ejecución contractual se entenderá a partir de la fecha de expedición de la póliza, aun cuando esta incluya cubrimiento retroactivo.

VIGILADO Supersalud

RIESGO	CONSIDERACIONES RESPECTO AL RIESGO.	NECESIDAD DE GARANTÍAS		
		REQUIERE GARANTÍA	NO REQUIERE GARANTÍA	CONDICIONES DE LA GARANTÍA SEGÚN ESTATUTO DE CONTRATACIÓN
1. CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se requiere teniendo en cuenta lo contratado.	SI		Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de cumplimiento se suscribirá por valor el 10% del valor del contrato, por el termino de vigencia y 4 meses más.
2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O SERVICIOS	Teniendo en cuenta el tipo de servicio contratado, se hace necesario constituir esta garantía.	SI		Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de cumplimiento se suscribirá por valor el 20% del valor del contrato y un año más.
3. ANTICIPO	No existe anticipo en el presente contrato.		NO	Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
4. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Teniendo en cuenta el tipo de servicio a contratar NO se debe Constituir esta garantía		NO	Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; la garantía de cumplimiento se suscribirá por valor el 10% del valor del contrato, por el termino de vigencia y 3 años.
5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Teniendo en cuenta el servicio contratado se Requiere esta garantía.	SI		Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; esta garantía se constituirá por 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea igual a inferior a 1.500 SMMLV, por 300 SMLMV para contratos supriores a 1500 en inferior a 2500 SMLMV; por 400 SMLMV para contratos superiores a 2500 SMLMV e inferior a 10.000 SMLMV, por una vigencia igual al término de ejecución del mismo, por el 10% del valor del contrato cuando supere los 10.000 SMLMV
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA	No se requiere teniendo en cuenta lo contratado.		NO	Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; esta garantía se constituirá por el 20% del valor del total pactado con vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más, en el caso de tratarse de una obra nueva.
7. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	Teniendo el proceso de selección. NO Se requiere constituir esta garantía.		NO	Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto disponible y su vigencia será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	Teniendo el proceso de selección. NO Se requiere constituir esta garantía.		NO	Teniendo en cuenta el artículo 42 del estatuto de contratación de la entidad acuerdo 008 de 2025; para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el Contratistas en el desarrollo de su actividad médica, será cubierto por mínimo 300 SMMLV.

VIGILADO Supersalud

FIRMA RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ARMANDO TIBADUIZA VARGAS SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboro: Brayan Castellanos
Reviso: Jairo González
Aprobó: Armando Tibaduiza- subgerente Financiero y Administrativo.

VIGILADO Supersalud